

Protocolo sanitario en el sector minero para enfrentar el COVID-19



Abril 2020



Sociedad Nacional de
**MINERIA PETROLEO
Y ENERGIA**

La minería formal agremiada en el Perú se ha caracterizado desde siempre por sus **altos estándares de seguridad y salud en el trabajo**. En este sector, los requisitos para ingresar a una operación incluyen estrictos **exámenes médicos**, varias horas de **charlas de capacitación** y el uso de Equipamientos de Protección Personal (EPP). Además, **los campamentos mineros cuentan con personal y equipamiento médico**, y un espacio preparado para atender pacientes, si así fuera necesario.

Por esto, la creación de un protocolo sanitario para enfrentar el COVID-19 no ha sido una tarea desconocida para el sector minero. Pese a esto, **ha sido elaborado con detenimiento y previsión** por los expertos en salud de las principales empresas mineras, teniendo en cuenta los protocolos contra el COVID-19 de sus casas matrices y los países más avanzados, y **ha sido revisado por los médicos y expertos** del Comité de Salud y Seguridad de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Finalmente, el sector minero trabaja ya con campamentos y regímenes que facilitan el **aislamiento social**, otro de los factores que disminuye la posibilidad de contagio.

¿Qué medidas usaremos en el sector minero para operar enfrentando el COVID-19?

El presente protocolo propone una serie de medidas de prevención de contagio que comprende acciones con los **trabajadores directos, contratistas y proveedores**. Además, establece acciones **antes** de iniciar la subida a la operación, **durante** el trayecto y ya en la actividad misma.



1

Pre-movilización

2

Ingreso a unidades mineras

3

Estadía en unidades mineras

4

Aislamiento temporal

Protocolo para trabajadores en planilla y contratistas

1.- Pre-movilización hacia las unidades mineras

Identificación de grupos vulnerables al COVID 19:

Toda empresa (titular o contratista) deberá tener un registro de su personal mayor a 60 años o con asma, problemas coronarios, obesidad y otras patologías crónicas que lo conviertan en grupo vulnerable ante el COVID 19.

Declaración Jurada del personal en planilla o contratistas (en adelante, el trabajador):

Todo personal antes de embarcarse al vehículo de transporte para su traslado a la Unidad Minera, debe presentar una declaración jurada de no padecer o tener síntomas comunes al COVID-19, según formato que será proporcionado por la empresa.

- La declaración jurada contiene información de:
 - i. Síntomas: no tener los síntomas de fiebre, malestar general, congestión nasal, estornudos, debilidad corporal, tos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria;
 - ii. Contacto: no haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19; y de haberlo tenido, se especifica la fecha;
 - iii. Viajes al exterior: no haber realizado o haber estado en contacto con alguien que haya viajado al exterior y, de haberlo hecho o tenido contacto, acreditar la cuarentena de 14 días posterior al retorno a Perú.
- Se mantendrá actualizada la declaración jurada con nueva data de relevancia sobre la infección del COVID-19

Evaluación Física:

Se evaluará a todo el personal antes de embarcarse al vehículo de transporte para su traslado a la Unidad Minera. Una vez que el mercado nacional se abastezca de pruebas de detección COVID-19, se aplicarán siempre que sean viables para la empresa.

- Se evaluará lo siguiente y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá iniciar el viaje:
 - i. Toma de Temperatura: Personal con fiebre o temperatura que exceda los 37.3 °C.
 - ii. Síntomas: Fiebre, debilidad corporal, tos, malestar general, congestión nasal, estornudos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria, faringe congestiva y alteraciones en la auscultación de los pulmones.
 - iii. Grupos vulnerables: Enfermedades crónicas declaradas, condiciones riesgosas de obesidad u otras.
 - iv. Contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y viajes al exterior: declarado en la sección anterior (DJ) y que no haya cumplido la cuarentena de 14 días. Para cuarentenas cumplidas, el médico evalúa a su consideración si inicia el viaje.
- Se mantendrá actualizado el procedimiento de evaluación física con nueva data de relevancia sobre la infección del COVID-19

Protocolo para trabajadores en planilla y contratistas

Unidades de Transporte:

Condiciones de higiene de las unidades de transporte.

- Desinfección previa y posterior de medios de transporte utilizado.
- Aforo máximo: 50% de capacidad.
- Adecuada separación entre los pasajeros.
- Proporcionar alcohol en gel al subir y al bajar de la unidad.
- Uso de mascarillas durante todo el viaje.

2.- Ingreso a unidades mineras

Evaluación de entrada.:

Recepción de personal y control en lugar aislado dentro de la Unidad Minera.

- Se tomará una nueva muestra de temperatura, se hará una breve entrevista en base a la información de la Declaración Jurada, y se realizará una evaluación física si se considera necesario.

3.- Estadía en unidades mineras

Control diario de la temperatura del personal

- 2 veces al día en la manera que cada empresa defina el lugar y momento que sea más factible.
- De contar con más de 37.3 °C se procederá a realizar un examen médico y, de ser preciso, se aislará al paciente a una zona especialmente acondicionada en la Unidad o centro de trabajo.

Higiene continua / medidas de convivencia:

- Mantenimiento de la distancia social.
- Limitar el contacto con personas del área de influencia. En caso excepcional, definir funcionario específico que realizará el contacto y cumplirá el distanciamiento social, medidas de cuidado y limpieza posterior.
- Limitar el contacto con proveedores.
- Desinfección de unidades de transporte interno y comedores antes y después de su uso. Desinfección programada de zonas de descanso y baños.
- Servicios higiénicos implementados con jabón líquido, toalla, alcohol en gel.
- Comunicación permanente sobre la importancia de lavarse las manos de manera correcta y frecuente por 20 segundos, y sobre cubrirse la boca con el antebrazo al toser y estornudar. (Evitar tocarse la cara).
- Control diario de las funciones vitales del personal de cocina limpieza, comedor y médico. Proveer adecuados EPPs a estos.
- Horarios escalonados para uso de áreas comunes como comedor, área de esparcimiento y otras zonas. Dormitorios individuales y confinamiento en estos.

Protocolo para trabajadores en planilla y contratistas

Modelo de trabajo enfocado a dar sostenimiento adecuado al distanciamiento social:

- Minimizar reuniones presenciales mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC)

Asesoramiento enfocado a brindar información y tranquilidad al trabajador:

- Asistencia psicológica para manejo de la ansiedad.
- Proveer a los trabajadores información general sobre los cuidados que se debe tomar sobre el COVID 19.
- Continúas campañas preventivas de comunicación.

4.- Medidas de aislamiento temporal:

Zonas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos y medidas de evacuación:

Espacio especial temporal (aislado) destinado a la recepción de personas y otro para la evaluación de casos sospechosos, protocolo para la atención y derivación de los mismos.

- Asignación e implementación de zona aislada para la recepción de personas que llegan a la Unidad Minera.
- Asignación e implementación de zona aislada temporal para la atención de casos sospechosos por personal médico interno.
- Limpieza diaria del área.
- Una vez evaluado el paciente y en caso de mostrar los síntomas comunes del COVID 19, el personal médico procederá con la notificación del caso al MINSA y/o ESSALUD, y se preparará la derivación fuera de la unidad minera para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo.
- Se evaluará el personal que estuvo en contacto con el paciente sospechoso y se les hará seguimiento.
- La derivación del paciente fuera de la unidad minera a los hospitales designados por el Estado se efectuará a la brevedad teniendo en cuenta las medidas preventivas respiratorias adecuadas para este así como las medidas de seguridad y EPPs para el personal de salud, incluido el conductor. En dicho traslado no se tendrá otro tipo de pasajeros.
- Luego de la derivación se hará seguimiento para saber el resultado del diagnóstico médico y de laboratorio para definir si se trató de un caso de COVID-19.

Protocolo para proveedores

Entrega de la Declaración Jurada de encontrarse sin síntomas y toma de temperatura previo al ingreso:

- Declaración alineada con los protocolos del titular minero.
- Proveedor que tenga temperatura que exceda los 37.3 °C no podrá ingresar a la unidad minera. Deberá seguir las indicaciones de su contratista para el retorno.

Confinamiento y uso de EPPs:

Los proveedores harán sus trabajos de descarga en zonas intermedias asignadas por el titular minero.

- El titular minero proveerá de un espacio independiente para la descarga de proveedores. Este deberá contar con servicios higiénicos, para evitar el contacto con las áreas de la unidad minera, entre otras instalaciones temporales que definirá el titular minero.
- Los proveedores mantendrán las distancias sociales y uso de mascarillas, así como acatar todos los protocolos de higiene indicados por el titular minero.

Protocolo en unidades sin campamentos

Pre embarque provisto por la empresa:

- Seguir todos los aspectos del Numeral 1

Pre embarque particular:

Proceder a una evaluación física rigurosa de entrada.

- El personal médico tomará:
 - i. una muestra de temperatura
 - ii. una entrevista en base a Declaración Jurada y realizará una evaluación física.

Entrada y estadía en mina

- Seguir todos los aspectos del Numeral 2, 3 y 4
- De presentarse síntomas durante la jornada, proceder con lo indicado en el Numeral 4